

Fondo Mexicano del Petróleo para la
Estabilización y el Desarrollo

**Informe y Dictamen del Desempeño de
las funciones del Coordinador Ejecutivo**

Segundo Semestre 2020

COMITÉ TÉCNICO del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo “FMPED”

Presente

El Contralor Interno del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo presenta el Informe Ejecutivo de resultados y el Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal correspondiente al segundo semestre de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7, tercer párrafo de la Ley del FMPED, la Cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo del Contrato Constitutivo del Fideicomiso Público del Estado y el Acuerdo tomado por el Comité Técnico del FMPED en la Tercera Sesión Ordinaria del 2016, bajo lo siguiente:

I. Reporte de actividades

Objetivo

Examinar y evaluar las funciones a cargo del Coordinador Ejecutivo “CE” y su personal, desempeñadas durante el segundo semestre de 2020, a fin de determinar el grado y cumplimiento de la *eficacia, eficiencia y economía* con que se conducen y utilizan los recursos disponibles para el cumplimiento de sus metas y objetivos y, de conformidad con el resultado obtenido, dictaminar el desempeño de las funciones realizadas en dicho periodo.

Alcance

La Contraloría Interna “CI” del FMPED examina y evalúa las funciones y actividades realizadas por la CE en el segundo semestre de 2020, relativas a la Administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, enfocándose específicamente en el periodo de examinación a:

A. La Eficacia:

- I. La determinación de las regalías de los Contratos: RF-C036-2018-001 (Ogarrio), RF-C051-2018-003 (Cárdenas Mora) y RF-C073-2018-041



(Miquetla), así como el uso de la respectiva Implementación Tecnológica del Modelo Económico "ITME" en el ejercicio

- II. El alcance administrativo relacionado con los registros de los contratos del comercializador del Estado
- III. El cumplimiento de metas y objetivos de la CE
- IV. La administración de los Contratistas en el SIPAC

B. La Eficiencia:

- I. La examinación del ambiente de control interno, a través de la aplicación de los Manuales de Organización, General de Macroprocesos y Procedimientos de Operación, así como del seguimiento y cumplimiento de los Lineamientos para la Administración financiera de los contratos, la guía de uso del sistema auxiliar, SIPAC, y el desempeño en la continuidad de actividades preventivas con motivo de la pandemia por el COVID-19
- II. El estudio de los métodos de evaluación de personal individual, desarrollo y competencias
- III. La evaluación del cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables a la CE mediante la metodología de "Compliance"

C. La Economía:

- I. La examinación del organigrama funcional y ocupacional, correlacionado con el cumplimiento de las metas y objetivos

D. Seguimiento de la atención a recomendaciones:

- I. La atención e implementación de medidas para atender las recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender

Metodología y criterios aplicados

La CI del Fondo Mexicano del Petróleo examinó y evaluó el desempeño de las funciones de la Coordinación Ejecutiva y su personal, correspondientes al segundo semestre de 2020, para esto, aplicó las técnicas y procedimientos descritos en la propia Guía de Revisión y Dictaminación del Desempeño, misma que se encuentra registrada en el catálogo institucional y está alineada con las

Normas Internacionales para el ejercicio de la Auditoría Interna (NIIA) utilizadas por Banxico. Además, consideró, en la medida de lo posible y aplicable, las prácticas líder internacionales, las normas y principios internacionales de auditoría de desempeño emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores "INTOSAI", las Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la ISO 9001-2015 (Incorporación de procesos, administración de riesgos y mejores prácticas internacionales) y el ISO 19600 (Sistema de gestión de cumplimiento - "*Compliance*"), preservando en todo momento el interés profesional, uniforme y ordenado de las actividades de evaluación de la gestión, que además fortalece la implementación de las mejores prácticas internacionales para la planeación, ejecución, informe, resultados y seguimiento de las revisiones practicadas.

Bajo estos criterios, la Contraloría Interna revisó las funciones y actividades realizadas por la CE para la administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos; sus registros, procesos y procedimientos, operaciones y cálculos de contraprestaciones, seguimiento y conciliación, emisión de notificaciones y certificados de pago, publicación de estadísticas y rendición de cuentas, entre otras, mismas que forman parte de la administración financiera. También evaluó el ambiente de control, el alcance de los instrumentos administrativos contenidos en los procesos y procedimientos establecidos en los manuales de organización, general de macroprocesos y de procedimientos de operación, los lineamientos generales en la administración de aspectos financieros y cálculo de contraprestaciones de los contratos en materia de exploración y extracción de hidrocarburos, la "Guía para el uso del Sistema de Información para los Pago de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos" y el marco normativo aplicable a la CE. Los resultados de la examinación son:

1. De la evaluación del cálculo y determinación de las regalías de los contratos Ogarrío, Cárdenas Mora y Miquetla, así como el uso de la "ITME", se pudo constatar que realizaron correctamente los cálculos y determinación de las regalías de estos contratos en este periodo, sus registros, acciones y publicaciones, siguiendo los manuales de procedimientos aplicables en tiempo y forma.



2. Del alcance administrativo relacionado con los registros de los contratos del comercializador del Estado; confirmamos los alcances aplicables a la CE y que las acciones realizadas estuvieron acordes a ellos.
3. Sobre el cumplimiento de metas y objetivos en el segundo semestre de 2020; verificamos el cumplimiento del 100% de sus obligaciones, registros, notificaciones, emisión de certificados y demás funciones de administración financiera de contratos, incluyendo la publicación por transparencia y rendición de cuentas.
4. Sobre la administración de los Contratistas en el SIPAC; se examinó el correcto manejo del sistema, su seguridad, actualización y alcances administrativos con que cuenta, obteniendo una opinión favorable de su operación.
5. En la examinación del ambiente de control interno; pudimos verificar la aplicación de los Manuales de Organización, General de Macroprocesos y Procedimientos de Operación, así como sus actualizaciones correspondientes, el seguimiento y cumplimiento de los Lineamientos para la Administración financiera de los contratos, la guía de uso del sistema auxiliar denominado SIPAC.
6. Sobre la evaluación del cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables a la CE; pudimos confirmar su cumplimiento mediante la aplicación de la metodología de "Compliance".
7. Asimismo, se evaluó el debido aprovechamiento de la fuerza de trabajo contratada, su metodología de evaluación y desarrollo, así como el universo de actividades y obligaciones a cumplir en la administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos, con el fin de observar la economía con que se conducen para el logro de sus objetivos.
8. En cuanto a seguimiento de la atención de recomendaciones y acciones de mejora por implementar, se precisa que la CE no tiene pendientes ni nada que atender.

Cabe resaltar que la CI ha mantenido los procedimientos preventivos para evitar reuniones presenciales, utilizando los medios digitales y electrónicos, en atención y cumplimiento de las declaratorias correspondientes por la pandemia del COVID-19.

Conclusiones

Derivado del resultado de la examinación de las funciones, actividades y procesos llevados a cabo por el CE y su personal durante el segundo semestre de 2020, se pudo constatar la objetividad operativa con que funcionan, la eficacia, eficiencia y economía con que se conducen y utilizan los recursos disponibles para cumplir con sus metas, objetivos, el control interno y las diversas disposiciones legales, demostrando suficiente y coordinada supervisión de los mandos superiores para generar información correcta y oportuna; observando una adecuada administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, publicación de la información obligatoria por transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, se pudo corroborar que para cumplir con sus obligaciones han establecido procedimientos preventivos eficientes y expeditos para atender las declaratorias correspondientes con motivo de la pandemia del COVID-19.

Respecto de recomendaciones y acciones de mejora, la Coordinación Ejecutiva no tienen acciones de mejora ni recomendaciones pendientes de atender.

Por lo anteriormente expuesto, la CI cuenta con los elementos suficientes y adecuados de eficacia, eficiencia y economía que denotan un excelente desempeño en la gestión, razón por la que emite el siguiente:

II. Dictamen del Desempeño del Coordinador Ejecutivo

He examinado y evaluado las funciones y actividades llevadas a cabo por el CE del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y su personal durante el segundo semestre de 2020, relativas a la administración financiera y cálculo de contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos celebrados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos con diversas empresas contratistas.

Mi examen consideró las técnicas y procedimientos descritos en nuestra Guía de Revisión y Dictaminación al Desempeño, alineadas con las mejores prácticas internacionales de auditoría, de conformidad con las "NIA" utilizadas por el Banco de México, las normas y principios internacionales de auditoría de desempeño emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores "INTOSAI", las Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, así como los procedimientos de verificación y evaluación

que estimé necesarios de acuerdo con las circunstancias, siempre dentro del marco legal y atribuciones que me han sido conferidas como Contralor Interno.

En apoyo a lo anterior, he construido y evaluado el resultado de indicadores de desempeño de la CE, mismos que me han permitido monitorear el avance de cumplimiento de sus metas y objetivos. Asimismo, he verificado los alcances de los manuales de organización, general de macroprocesos y de procedimientos de operación, la actualización de estos dos últimos y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la administración financiera, cálculo de contraprestaciones y la publicación de la información por transparencia y rendición de cuentas.

Como resultado de las revisiones de examinación practicadas en el semestre, obtuve una base razonable y suficiente para emitir mi opinión profesional, imparcial y neutral, respecto del desempeño de las funciones de los servidores públicos adscritos a la Coordinación Ejecutiva concluyendo que:

1. Han sido eficaces; cumpliendo con las metas y objetivos, en tiempo y forma.
2. Han sido eficientes; atendiendo los procesos de control interno establecidos por Banxico.
3. Han tomado una conducta consciente y económica, cumpliendo los objetivos con el personal contratado y con los recursos disponibles para ello.
4. Han cumplido con la transparencia y rendición de cuentas, así como con las publicaciones obligatorias a través del sitio de internet.
5. Han atendido las disposiciones normativas en tiempo y forma y no tienen recomendaciones ni acciones de mejora pendientes de atender.

Con base en lo anteriormente expuesto **“Emito el presente Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal, correspondientes al segundo semestre de 2020, con mi opinión favorable”** en virtud de que he podido constatar la eficacia, eficiencia y economía con la que han operado para realizar la administración financiera y cálculo de las contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, cumplir con las metas y objetivos con transparencia, rendir cuentas y atender con puntualidad las diversas disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

MTRO. JORGE ISAAC LUNA NAVARRETE
Contralor Interno del Fondo Mexicano del
Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo